



BOLETIN INFORMATIVO No.78

Bogotá, 7 de noviembre de 2000

REPO INTRADIA

Nos complace informarles que se han efectuado ajustes al sistema para que a partir del 8 de noviembre de 2000 una operación Repo Intradía se pueda tramitar sin que previamente sea necesaria la intervención nuestra para activarla.

En consecuencia, a partir de la mencionada fecha, una vez el usuario incluya y active la operación el sistema la dejará en firme, si la entidad dispone del cupo y el colateral suficiente. No será necesario dar aviso al Banco de la República.

De esta manera los establecimientos de crédito podrán tramitar de manera más ágil sus operaciones Repo Intradía.

Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990